	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Palmira, abril 24 de 2023

AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.6. 009 – 2023 RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIO A TODO COSTO PARA UBICACIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES NUEVOS Y REUBICACIÓN DE COMPUTADORES (DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES) RETIRADOS DE LA SEDE CENTRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE”

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:


1. SALA 1 (1ER. PISO / SEDE CENTRAL)

Descripción del objeto Contractual	Cant.	Valor unit. Promedio	Valor total promedio
Reemplazo de 19 portátiles antiguos y 2 recientes dañados, por 21 portátiles nuevos Compumax e instalación Office, deepFreeze, scratch y otros programas en cada uno.	21	38.430	807.030
Instalación Windows y programas en portátiles Compumax adquiridos anterior-mente.	23	44.247	1.017.681
TOTAL PROMEDIO SALA 1 / SEDE CENTRAL			1.824.711

2. SALA 2 (2° PISO / SEDE CENTRAL)

Descripción	Cant.	Valor unit. promedio	Valor total promedio
Reemplazo de 7 computadores de escritorio y 12 terminales (monitores), por 19 portátiles nuevos Compumax e instalación Office, deepFreeze, scratch y otros programas en cada uno.	19	38.430	730.170
TOTAL PROMEDIO SALA 2 / SEDE CENTRAL			730.170

3. PORTÁTILES NUEVOS PARA IMPREVISTOS (SEDE CENTRAL)

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Descripción	Cant.	Valor unit. Promedio	Valor total promedio
Portátiles nuevos Compumax: instalación Office, deepFreeze, y otros programas en cada uno.	4	38.430	153.720
TOTAL PROMEDIO PÓRTATILES NUEVOS PARA IMPREVISTOS			153.720

4. PUESTA CABLE DE RED Y REORGANIZACIÓN ROUTER (SEDE CENTRAL)

Descripción	Cant.	Valor unit.	Valor total promedio
Mano de obra: Puesta cable de red utp desde router (ubicado en pasillo 2° piso) hasta Laboratorio (ubicado en 1er. piso), para suministrar internet a computador.	1	106.317	106.317
Reorganización y revisión cableado de red conectado a router (pasillo 2° piso): reparar puntos de red que no funcionan y retirar cableado innecesario.	1	308.763	308.763
TOTAL PROMEDIO PUESTA CABLE DE RED Y REORGANIZACIÓN ROUTER			415.080


5. MATERIALES Y/O INSUMOS (SEDE CENTRAL)

Descripción	Cant.	Valor unit. Promedio	Valor total promedio
Canaletas plásticas x 2 mts.	5	17.047	85.235
Switch de 8 puertos base 1000.	2	224.117	448.234
Mouse óptico usb para sala 1 (1er. piso).	44	25.870	1.138.280
Mouse óptico usb para sala 2 (2° piso).	19	32.240	612.560
Amarras plásticas x 100.	1	19.123	19.123
Conectores de cable de red RJ45	12	2.983	35.796
TOTAL PROMEDIO MATERIALES Y/O INSUMOS			2.339.228

I. REUBICACIÓN COMPUTADORES DE LA SEDE CENTRAL EN SEDE ROSA VIRGINIA

1. SALA 1 (SEDE ROSA VIRGINIA)

Descripción	Cant.	Valor unit. promedio	Valor total promedio
Reemplazo de 7 portátiles con fallas de video, 2 en buen estado y 2 computadores de escritorio obsoletos, por 11 portátiles Compumax nuevos que salen de la sede Central; instalación Office, deepFreeze, scratch y otros programas en cada uno.	11	38.430	422.730
Reemplazo de un (1) portátil obsoleto, por un (1) portátil Compumax que sale de la sede Central; Instalación Windows y programas (Office, deepFreeze, scratch, antivirus, etc.).	1	44.247	44.247
Ingreso de 3 portátiles Compumax, procedentes de la sede central. Instalación Windows y programas	3	44.247	132.741

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

(Office, deepFreeze, scratch, antivirus, etc.).			
Reemplazo de 3 computadores de escritorio obsoletos y uno (1) en buen estado, por 4 computadores de escritorio que salen de la sala 2 de la sede Central; adaptación del sistema de cada equipo, al colegio.	4	38.430	153.720
Ingreso de 3 computadores de escritorio que salen de la sala 2 de la sede Central. Instalación Office, deepFreeze, scratch y otros programas en cada uno.	3	38.430	115.290
Ingreso de un (1) portátil PcSmart (para el video beam) que sale de la sala 1 de la sede Central; adaptación del sistema de cada equipo, al colegio.	1	33.217	33.217
TOTAL PROMEDIO SALA 1 (ROSA VIRGINIA)			901.945

2. BIBLIOTECA (SEDE ROSA VIRGINIA)

Descripción	Cant.	Valor unit. Promedio	Valor total promedio
Reemplazo de 4 computadores de escritorio obsoletos, por 4 portátiles PcSmart que sale de la sala 1 de la sede Central; adaptación del sistema de cada equipo al colegio.	4	38.430	153.720
Reemplazo de un (1) computador de escritorio obsoleto, por un computador de escritorio en buen estado, procedente de la sala de Sistemas Principal. Revisión del sistema, para adaptarlo a Biblioteca.	1	33.217	33.217
Instalación de una repisa.	1	38.430	38.430
TOTAL PROMEDIO BIBLIOTECA			225.367


3. AULAS (SEDE ROSA VIRGINIA)

Descripción	Cant.	Valor unit. Promedio	Valor total promedio
Ingreso de portátiles procedentes de la sala de Sistemas Principal, en aulas con televisor. Configuración en cada equipo, de la señal Hdmi al televisor y adaptación del sistema.	2	33.217	66.434
Instalación de repisas en 2 aulas.	2	38.430	76.860
TOTAL PROMEDIO AULAS			143.294

4. MATERIALES Y/O INSUMOS (SEDE ROSA VIRGINIA)

Descripción	Cant.	Valor unit. Promedio	Valor total promedio
Repisas para ubicación de portátiles.	3	89.607	268.821
Guayas de seguridad.	7	52.863	370.041
TOTAL PROMEDIO MATERIALES Y/O INSUMOS			638.862

5. INFORME TECNICO COMPUTADORES PARA SER DADOS DE BAJA

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Descripción	Cant.	Valor unit. Promedio	Valor total promedio
Computadores portátiles de sala 1 (1er. piso) de la sede central.	2	25.083	50.166
Computadores portátiles de sala 1 (principal) de la sede Rosa Virginia.	8	25.083	200.664
Computadores de escritorio de sala 1 (principal) en sede Rosa Virginia.	5	25.083	125.415
Computadores de escritorio de Biblioteca en sede Rosa Virginia.	5	25.083	125.415
6. TOTAL PROMEDIO INFORME TECNICO COMPUTADORES PARA SER DADOS DE BAJA			501.660
TOTAL PROMEDIO MANO DE OBRA			4.895.947
IMPREVISTOS			353.100
TOTAL PROMEDIO MATERIALES			2.978.090
VALOR TOTAL PROMEDIO			8.227.137

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81000000	81110000	81112300	Mantenimiento computadores

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$8.227.137)**, IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.


3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será hasta de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

La institución educativa SAN VICENTE pagará al CONTRATISTA en acta de pago único, de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**

- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.


6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	24 DE ABRIL DE 2023 DESDE LAS 9:15 AM	Página institucional www.sanvicente.edu.co .
PRESENTACION DE OFERTAS	26 DE ABRIL DE 2023 HASTA LAS 9:15 AM	Calle 28 No. 29-41 Centro, Palmira, Valle del Cauca, ventanilla única u oficina Tesorería
CALIFICACION DE PROPUESTAS	26 DE ABRIL A LAS 10:00 AM	Rector
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	26 DE ABRIL A LAS 11:30 AM	Página institucional www.sanvicente.edu.co .
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	27 DE ABRIL DE 2023 HASTA 11:30 AM	Tesorería Institución educativa San Vicente
CELEBRACION DE CONTRATO	27 DE ABRIL DE 2023 HASTA 2:30 PM	Tesorería Institución educativa San Vicente

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de DOS (2) días hábiles allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.


8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

1. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
2. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
3. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas .
4. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
5. Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

9. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido

10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

11. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

12. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

13. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.

14. Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

18) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)


19) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.


NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES

Rectora

Institución educativa SAN VICENTE

Original formado